

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la calle Bailén, entre el Viaducto y la plaza de San Francisco.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 885.676,90.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.141,92 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Bailén, entre el Viaducto y la plaza de San Francisco, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inser-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadó para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.209)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Bailén, entre el Viaducto y la plaza de San Francisco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.139)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia del Manzanares.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 186.162,34.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.654,05 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia del Manzanares, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadó para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.210)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia del Manzanares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación

alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.136)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Antonio López, entre la de General Ricardos y el Puente de los Héroes del Alcázar.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 419.909,45.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 10.497,73 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Antonio López, entre las de General Ricardos y el Puente de los Héroes del Alcázar, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo

(la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.131)

mo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.211)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Antonio López, entre la del General Ricardos y el puente de los Héroes del Alcázar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.137)

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de Cristo Rey y la avenida de la Moncloa.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 412.925,48.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 10.323,38 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de Cristo Rey y la avenida de la Moncloa, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que im-

ponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo

(la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.212)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de Cristo Rey y la avenida de la Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.138)

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la calle del Doctor Esquerdo, entre la de Alcalde Sáinz de Baranda y la plaza del Conde de Casal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.039.433,11.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 43.190,07 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de ..., con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar la instalación de alumbrado en la calle del Doctor Esquerdo, entre la de Alcalde Sáinz de Baranda y la plaza del Conde de Casal, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo

(la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.131)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la calle del Doctor Esquerdo, entre la de Alcalde Sáinz de Baranda y la plaza del Conde de Casal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.132)

Se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la avenida de Concha Espina, entre la avenida del Generalísimo y la calle de Serrano.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 20 de junio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 683.176,04.

Duración del contrato: Catorce meses. Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 17.079,40 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar la instalación de alumbrado en la avenida de Concha Espina, entre la avenida del Generalísimo y la calle de Serrano, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes) Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finali-

zación del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.133)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 20 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en la avenida de Concha Espina, entre la avenida del Generalísimo y la calle de Serrano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.134)

Agencia Ejecutiva Especial

Oficinas: Peligros, 9, 2.º izquierda. Teléfono 21 44 00

Don José María Osoz, en calidad de sustituto del señor Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva por débitos a favor de la Hacienda Municipal, por el concepto de Licencia de Aperturas, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de anuncio del excelentísimo Ayuntamiento, para que el deudor, «Compañía Hispanoamericana de Combras, Sociedad Anónima», comparezca en este expediente, o persona que represente legalmente a dicha Sociedad, para notificarles su débito; apercibiéndole que, caso de no comparecer en el plazo de ocho días, se declarará en rebeldía, cuyas sucesivas providencias se notificarán en estrados, como dispone la regla segunda del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Agente ejecutivo, José María Osoz.

(C.—15.158)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Trabajo

Secretaría.—Reglamentación y Normas

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE PARA COMERCIOS Y PELUQUERIAS

Próximo a concluirse el régimen especial de verano establecido para la apertura y cierre de los establecimientos citados, por virtud de acuerdo dictado por este Organismo el día 9 de junio del año actual, se pone en conocimiento de las Empresas afectadas que, a partir del día 22 del presente mes, regirán los horarios normales de invierno, que son los siguientes:

- Comercio en general.—Mañana, de 9 a 1,30. Tarde, de 4 a 7,30. Comercio de Alimentación.—Mañana, de 8,30 a 1,30. Tarde, de 5 a 8. Pastelerías.—Mañana, de 9 a 2. Tarde, de 4 a 9. Panaderías.— Mañana, de 7,30 a 2. Tarde, de 5,30 a 8,30. Lecherías.—Mañana, de 7,30 a 1,30. Tarde, de 5 a 9. (Los domingos y festivos, las lecherías abrirán solamente por la mañana de 7,30 a 3.) Carbonerías.— Mañana, de 8 a 1. Tarde, de 4 a 7. Peluquerías de Señoras.—Mañana, de 9,30 a 1,30. Tarde, de 4 a 8. Peluquerías de Caballeros.— Mañana, de 9 a 1,30. Tarde, de 4 a 8,30.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—4.004)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en estas Oficinas recaudatorias contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de Patente Nacional, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

- Patente Nacional Usos y Consumos Turismo M-33913, «Chevrolet», 20 HP, de don Julio Martínez Díaz. — Pesetas 7.200. Moto M-58591, «Velocette», de 2 HP, de don José M.ª Lluch.—Pesetas 240. Moto M-70497, «Soriano», 1 HP, de don Dionisio González Lorenzo. — Pesetas 180. Turismo M-92213, de 12 HP, «Citroën», de don Gonzalo Ecija Cervilla.—Pesetas 800. Moto M-92344, «Lube», de 1 HP, de don Antonio del Rincón Díaz. — Pesetas 180. Moto M-100621, «Lube», 1 HP, de don Francisco Vela Llanillo. — Pesetas 180. Moto M-105052, «Vespa», 1 HP, de José Antonio Andía Dorronsoro.—Pesetas 120. Moto M-106388, «Vespa», 1 HP, de don Francisco Rubio Manzanares.—Pesetas 180.

- Moto M-109077, «Lube», 1 HP, de don Manuel Zazo Zazo.—Pesetas 180. Moto M-111536, «Lube», 1 HP, de don Juan Vergara Moreno.—Pesetas 180. Moto M-114121, «Montesa», de 1 HP, de don Angel Madrona Espinosa.—Pesetas 60. Moto M-114842, «Vespa», 1 HP, de don José Scoof.—Pesetas 120. Moto M-116133, «Montesa», 1 HP, de don Mario Ochoa Sánchez.—Pesetas 180. Moto M-118742, «Lube», 1 HP, de don Ramón Díaz Donmarco.—Pesetas 120. Moto M-123963, «Montesa», 1 HP, de Ahorro y Previsión Mutualidad.—Pesetas 240. Moto M-124748, «Vespa», 1 HP, de don Paul Rickenback.—Pesetas 120. Moto M-131742, «Vespa», 1 HP, de don Paulino de Mier Rodríguez.—Pesetas 180. Moto M-132014, «Lube», 1 HP, de don Julián Escarpa López.—Pesetas 180. Moto M-132490, «Peugeot», 1 HP, de don Julio Montesinos Vallejo. — Pesetas 180. Moto M-132535, «Iso», 2 HP, de don Jesús Agustín Alamo Espinosa.—Pesetas 180. Moto M-138671, «Vespa», 1 HP, de don Angel Benito Alcolea.—Pesetas 120.

Patente Nacional Industrial

- Camión M-20366, «Fiat», 11 HP, de don José Sereno Cuevas.—1.148,68 pesetas. Taxi M-31023, «Citroën», 11 HP, de don Marcelo Lara Castillejos. — Pesetas 548. Camión M-42050, «Renault», 20 HP, de don Marino de la Sen Montesinos.—Pesetas 896. Camión M-91454, «Chevrolet», de 22 HP, de don Romualdo García Luaces.—Pesetas 657. Camión M-105582, «3HC», 28 HP, de don Andrés Ugarrita Colubi. — Pesetas 2.930,64.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 y en el citado artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace público para conocimiento de los interesados o de las personas que ostenten la representación de los mismos a los efectos pertinentes. Madrid, 30 de agosto de 1958. — El Recaudador (Firmado).

(G.—424)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Canalización del Manzanares

Obras de canalización del río desde el Puente de Toledo al final

Se anuncia concurso público para la ejecución de estas obras, mediante destajos de 500.000 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por O. M. de 20 de mayo del corriente año, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento veintiseis millones ciento treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas con setenta céntimos (126.138.628,70).

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 14, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve de la mañana a dos de la tarde, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa constitución en la Caja General de Depósitos de una fianza provisional de setecientos diez mil seiscientos noventa y tres pesetas con quince céntimos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de marzo de 1949.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones. Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(A.—11.644)

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 24 de mayo de 1956, con los números 409.702 de entrada y 213.792 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Francisco Tortosa Franco, de su propiedad, y para garantía de las obras de explanación y firme con piedra machacada kilómetros 31 al 34 de la C. L. del límite de la provincia a la Puebla de Tornesa a Albocacer (Castellón), a disposición de la Jefatura de O. P. de la provincia (importa el depósito 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 35 por 100),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—11.647)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a SUBASTA pública la ejecución de la obra «REFORMA Y AMPLIACION DE LA INSTALACION DE CALEFACCION EN EL PABELLON-ESCUELA DE LA ESCUELA DE TRANSMISIONES DE CUATRO VIENTOS», por un importe de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES con VEINTE (787.593,20 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.—El importe de la fianza provisional es de QUINCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA con OCHENTA Y SEIS (15.751,86 pesetas).—Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 2 de octubre del año en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—11.645)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción, en autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Leopoldo Mantaras Casanova, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Benjamín Ramón Jéglar y Capellán, declarado en rebeldía, y en ignorado paradero, sobre extinción de comunidad, se cita

por medio de la presente al expresado demandado, don Benjamín Ramón Jéglar Casanova, para que el día 20 del corriente mes, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial bajo juramento indeciso, a instancia de la parte actora, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.657)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, se ha dictado auto de fecha 28 de agosto pasado, despachando ejecución a instancia de don Manuel Vega Sierra, contra los bienes y rentas de don Mariano Garrote Coloma, por la cantidad de 11.537,70 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales, gastos y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se han calculado en otras 10.000 pesetas más, y en cuyos autos, por ignorarse el domicilio o paradero del demandado, se le practicó el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, y que fueron trabados los siguientes: Mitad indivisa de una tierra al sitio de Altamira, en Villaverde; una casa sita en la avenida de España, núm. 52 duplicado, del mismo término, y una tierra en el Grullero, también de Villaverde; en su consecuencia cito de remate por medio de la presente al indicado don Mariano Garrote Coloma, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, para que en el improrrogable término de nueve días se ponga a la ejecución si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, J. Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—11.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el núm. 316, de 1957, a instancia de don Fidel Grande Barragán, representado en autos por el Procurador don José María Gómez Trelles, contra don Vicente Morales, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Una zafra para aceite, con capacidad para mil litros, en buen uso, valorada pericialmente en 800 pesetas; una báscula marca «Balcart», capacidad para 6 kilogramos; núm. 5-547 SB., valorada en 1.200 pesetas; una motocicleta marca «Lucci», matrícula M-6424, en muy mal estado, valorada en 600 pesetas; los derechos de traspaso del local destinado a fábrica de patatas fritas, compuesto de una nave de 80 metros cuadrados, dividida por un tabique que forman la tienda y trastienda y un pequeño «water»; tiene un solo hueco a la calle de Doña Berengueta, núm. 28, y su renta mensual es de 650 pesetas, valorado en 10.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, importante doce mil seiscientos pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que en lo que se refiere a los derechos de traspaso del local mencionado, habrán de tenerse en cuenta las prevenciones establecidas por los artículos 32 y 33 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que todos los bienes se encuentran en depósito del demandado en la calle de Doña Berengueta, 28, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.648)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 27, de 1957, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, en representación de don Benito Sánchez González, contra don Andrés Emo del Seijo, sobre reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado demandado; con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el valor de los bienes:

Una salita comedor estilo italiano, compuesta de mesa camilla redonda, estilo colonial, de madera de castaño; seis sillas de la misma madera tapizadas en plástico color amarillo, y un mueble bar del mismo estilo y madera, con tres puertas, 2.500 pesetas.

Un reloj de pie, de péndola, con caja de madera, 1.000.

Una consola estilo isabelino, con tapa de mármol, 1.000.

Un espejo sin biselar, con marco dorado péqueño, 300.

Una lámpara de cristal de seis brazos, 100.

Un armario de tres cuerpos con una luna central interior, 2.500.

Dos mesillas de noche haciendo juego, 500.

Un sillón descalzador, 200.

Un aparato de radio marca «Philips», de 5 lámparas, 1.750.

Total, 9.850 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el de siete mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, sin que se admitan posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo señalado.

Segunda

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, cuarto, el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en la casa número doce de la calle de Padilla, de esta capital, en poder del demandado, don Andrés Emo del Seijo.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.654)

JUZGADO NUMERO 25

Don Angel Romero de la Fuente, Juez municipal núm. 25, sustituto de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado abran autos de proceso de cognición, bajo el núm. 97, de 1954, sobre resolución de contrato, entre partes que luego se dirán, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de Madrid, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Felipe Terreros García, mayor de edad, y domiciliado en la calle de Jardines, núm. 3, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, y de la otra, como demandados, todos ellos declarados en rebeldía, don Juan Bautista, doña Juana Antonia, doña Dolores, doña María Fernández Molina, mayores de edad, y domiciliados, respectivamente, en Aranjuez, calle de las Conchas y Ruiz de Alda, núm. 52, y Lozano, 26, y de esta jurisdicción, y avenida de Menéndez Pelayo, núm. 32, de Madrid, y don Francisco Pulido Cabello, mayor de edad, casado, metalúrgico, y domiciliado en la calle de Hachero, número 10, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Felipe Terreros García, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra don Juan Bautista, doña Juana Antonia, doña Dolores, doña María Hernández Molina y don Francisco Pulido Cabello, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal número 4 de la finca número 14 antiguo, 10 moderno de la calle de Hachero, apercibiendo a dichos demandados para que desalojen expresada vivienda en el plazo de seis meses, con imposición de las costas a dichos demandados.—Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal la anterior sentencia a todos y cada uno de los demandados que se expresan en el encabezamiento de la misma, se extiende la presente en Madrid, a nueve de septiembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—11.655)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 55 64 25